

**VISTO**

La programación del Congreso Regional de Cultura, organizado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con los Gobiernos Municipales y los distintos organismos de cultura de cada localidad, a desarrollarse en Coronel Vidal el día 11 de mayo de 2005; y

**CONSIDERANDO**

Que la planificación del Congreso precitado prevé la realización de distintas actividades tales como conferencia centrales a cargo de invitados especiales, comisiones de trabajo, paneles y ponencias a cargo de expertos y funcionarios, al igual que una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática;

Que el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires ofrecerá un programa cultural donde se incluirá espectáculos musicales, teatrales, etc.

Que la problemática a abordar por el presente congreso será la identidad cultural, el Estado y las políticas públicas al respecto;

Que forma parte de sus objetivos generales elaborar un estado cuestión cultural en la Provincia a posteriori de los procesos socioeconómicos de la década del 90 a la actualidad y diseñar recomendaciones acerca de la legislación y de las políticas públicas en la cultura más acordes a las necesidades de la hora, en las áreas temáticas trazadas por el Congreso; Que están entre los objetivos particulares, confeccionar una compilación de la legislación existente en el ámbito cultural bonaerense, gestionar el encuentro de los gestores culturales de la Provincia y de los municipios para examinar en forma conjunta las necesidades en cuanto a legislación cultural para nuestra región;

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

-----**ORDENANZA**-----

ARTICULO 1º: DECLÁRESE de interés Municipal al Congreso Regional de Cultura de la Región Sudeste, organizado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con los municipios de Mar Chiquita, General Alvarado, General Pueyrredón, Maipú, Balcarce, General Madariaga, Dolores, Tordillo, General Lavalle, Villa Gesell, De La Costa, Pinamar y General Guido, a desarrollarse en la ciudad de Coronel Vidal, en el mes de mayo de 2005.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**Ordenanza N°: 025/2005**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN ASAMBLEA ORDINARIA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.